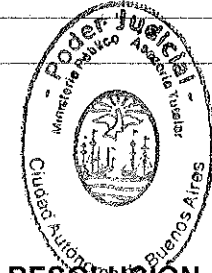


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de MAYO de 2018



RESOLUCIÓN AGT N° 106/2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 489/2018, la Resolución AGT N° 256/2017, el Expediente Administrativo MPT0005 1/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 22 inciso 6° de la citada Ley, atribuye a la Asesora General Tutelar la facultad de "Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio", asimismo el artículo 49 inciso 4°, estipula que corresponde a la Asesora: "Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento".

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que mediante Resolución AGT N° 256/2017, el agente Diego Ignacio Latrónico, Legajo de Personal N° 2812, Prosecretario Administrativo de 1° Instancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, se asignó para cumplir funciones en la Secretaría Privada de la Asesoría General Tutelar, y asimismo se promovió interinamente a la agente Viviana Cisneros Fuentes, Legajo de Personal N° 3881, del cargo de Jefa de Despacho de 1° al cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia, cuyos vencimientos operaron el 7 de mayo de 2018.

Que en ese sentido, mediante nota de estilo de fecha del 11 de mayo de 2018, la Dra. Norma Beatriz Sas a cargo Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, solicita se designe interinamente a la Dra. Josefina Robles, Legajo Personal N° 687, quien se desempeña como Oficial Mayor en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3, a cargo del Dr. Pablo Mántaras, Secretaria N° 5, en el cargo de Prosecretaria Administrativo de 1° Instancia, atento que se encuentra en trámite la prórroga de la asignación interina del agente Latrónico por el término de seis (6) meses, y que la promoción interina de la Dra. Viviana Cisneros Fuentes venció el 7 de mayo 2018.

Que en virtud de lo establecido en la Resolución Presidencia del Consejo de la Magistratura N° 489/2018, se concede a la agente Robles, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 24 de mayo de 2018.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación del servicio de justicia, resulta procedente designar interinamente a la agente Josefina Robles, Legajo Personal N° 687, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, por el termino de seis (6) meses a partir del 24 de mayo de 2018.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

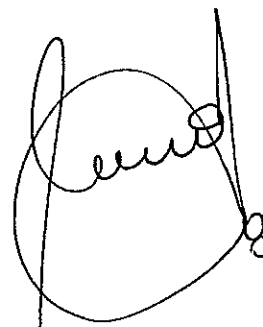
"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar interinamente a la agente Josefina Robles, Legajo Personal N° 687, en el cargo de Prosecretaria Administrativa de 1° Instancia de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, a cargo de la Dra. Norma Beatriz Sas, por el término de seis (6) meses a partir del 24 de mayo de 2018.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las comunicaciones fehacientes, comunicación al Consejo de Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunicación a la Asesoría Tutelar Contencioso, Administrativo y Tributario N° 4, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



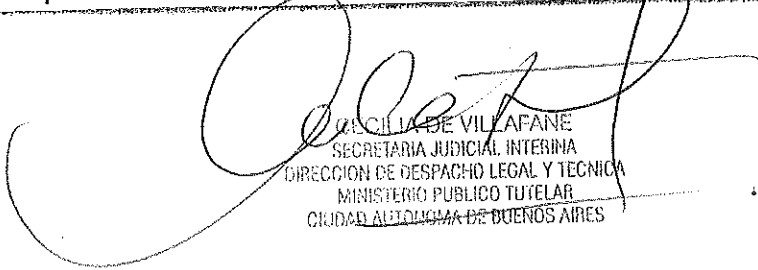
Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 106/18 T° XIX F° 236-237 FECHA 28-05-17



SECRETARÍA DE VILLAFANE
SECRETARÍA JUDICIAL INTERNA
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES